07

403

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 7 de mayo de 2024.-

Nota DAJ/IED Nº 26/2024

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO. N° 200/2024, referente al llamado a CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. PRIORITARIO N° 13/2024 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES Y MATERIALES IMPRESOS PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID Nº 436.630, a objeto de remitir la Evaluación Documental de las ofertas presentadas por los oferentes.

Si bien ya se encuentra en plena vigencia la **LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**, así como el **Decreto 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** es importante señalar que el presente marco normativo prevé cuanto sigue:

- ***Artículo 157.- Reglamentación.***
  Una vez dictado el Decreto, el Ministerio de Hacienda formulará los reglamentos técnicos del Sistema Nacional de Suministro y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los reglamentos del Sistema Nacional de las Contrataciones Públicas.
- ***Artículo 159.- Vigencia de normas anteriores.***
  "...Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria..."
- ***Artículo 160.- Fecha de entrada en vigencia de la Ley.***
  La presente Ley entrará en vigencia a partir de la publicación del decreto reglamentario.

En este sentido es importante indicar que el ente normativo (DNCP) ha emitido la Circular N° 8/23, estableciendo cuanto sigue: *"...Ejercicio Fiscal 2023 – Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad Referéndum al ejercicio fiscal 2024..."* La misma se halla concordante con la Resolución M.E.F N° 14/2023.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2292/2019.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA

07 MAYO 2024

Firma: _____ Hora: 13:00
Aclaración: Elías Ortellado Britos
Técnico Comité de Evaluación de Ofertas
Corte Suprema de Justicia

CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. PRIORITARIO Nº 13/2024 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES Y MATERIALES IMPRESOS PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID Nº 436.630

DOCUMENTOS SUSTANCIALES: (SOBRE 1)	MOTION TV de Gustavo Ramón Gamarra Popoff		GRUPO NEMPRE de Edgar Rodríguez		BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda	
Formulario TEC-1: Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica, acompañado del Formulario de Oferta descargado del SICP, debidamente completado y firmado. (SUSTANCIAL)	1/3	CUMPLE	1/5	CUMPLE	15/17	CUMPLE
Conforme el Art. 196 de la Ley 7050/23 deberá presentar una Póliza o Garantía Bancaria equivalente al 5% (CINCO PORCIENTO) del MONTO TOTAL DEL PAC publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con una vigencia de 180 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de sobres. * (SUSTANCIAL).	4/12	CUMPLE	6/8	CUMPLE	18/19	CUMPLE
Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (sustancial)		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURÍDICAS).		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
Fotocopia autenticada de la cedula de identidad. (EXCLUSIVO PARA PERSONAS FÍSICAS). (SUSTANCIAL).	13	CUMPLE	9	CUMPLE	20	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES: (SOBRE 1)						
Formulario TEC-2: Experiencia y organización del consultor. Organización del consultor. Experiencia del consultor. Experiencia General de la firma. Experiencia Específica de la firma	14/30, 122/156	CUMPLE		NO CUMPLE	21/231	CUMPLE
Formulario TEC-3: Plantel de Profesionales Formulario TEC 3.1 Formación Profesional - Currículo del personal profesional propuesto (Títulos, Certificados, Constancias, etc.).	31/71	Presenta certificados y titulos extranjeros sin legalización		NO CUMPLE	232/ 331	El TEC 3 y TEC 3.1 no fueron firmados por los profesionales. Presenta certificados y titulos extranjeros sin legalización
Formulario TEC-4: Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	72/80	CUMPLE		NO ADJUNTA	332/ 341	CUMPLE
Declaración Jurada de que el consultor se compromete a la realización total de la Consultoría.	81	CUMPLE		NO CUMPLE	342	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	82	Adjunta Cédula, sin Constancia		NO CUMPLE	349/ 351	CUMPLE
Listado detallado de los integrantes de la sociedad en el cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015		NO CUMPLE		NO CUMPLE	355	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual se declare que cuenta Capacidad de suministrar los servicios en la cantidad y en el tiempo solicitado. (PARA AMBOS LOTES).	83	CUMPLE		NO CUMPLE	343/ 344	CUMPLE

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. PRIORITARIO Nº 13/2024 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES Y MATERIALES IMPRESOS PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID Nº 436.630

DOCUMENTOS ADICIONALES: (SOBRE 1)	MOTION TV de Gustavo Ramón Gamarra Popoff		GRUPO NEMPRE de Edgar Rodríguez		BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda	
Declaración Jurada en la cual se exprese que cuenta con un plantel permanente o asociado de profesionales de las Ciencias de la Comunicación (Periodismo), Coberturas Audiovisuales, Edición, Producción y Posproducción Audiovisual, Marketing, Comunicación Digital, y/o publicidad, con experiencia relevante acorde a las producciones solicitadas en el presente llamado, acompañado con el currículum vitae del personal y las constancias académicas que acrediten competencia en las áreas señaladas. El plantel deberá estar integrado mínimamente por un productor, un guionista, un camarógrafo y un editor audiovisual. (PARA EL LOTE 1).	84	CUMPLE		NO CUMPLE	345	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual se exprese que cuenta con un plantel permanente o asociado de profesionales de las Ciencias de la Comunicación (Periodismo), Diseño Gráfico, Marketing, Comunicación Digital, y/o publicidad, con experiencia relevante acorde a las producciones solicitadas en el presente llamado, acompañado con el currículum vitae del personal y las constancias académicas que acrediten competencia en las áreas señaladas. El plantel deberá estar integrado mínimamente por; un editor, un redactor, un corrector y un diseñador gráfico. (PARA EL LOTE 2).		NO ADJUNTA		NO CUMPLE	346	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. (PARA AMBOS LOTES).	85	CUMPLE		NO CUMPLE	347/ 348	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).	86/110, 161/172	CUMPLE		NO CUMPLE	357/ 382	CUMPLE
Formulario 500 para los años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.	111/ 121	CUMPLE		NO CUMPLE	383/ 395	CUMPLE

OBSERVACIÓN: La oferta (bibliorato) presentada por la firma **CREADORES S.A.** no fue evaluada devido a que contiene solo fotocopias.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos